



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 14 DE JUNIO DE 2021

Inicio: 11:50h.
Fin: 12:02h.

Ausentes: No hay.

PUNTO ÚNICO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO QUE RECOGE LAS ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN, ANUALIDAD 2021 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Interviene el Sr. Alcalde:

Como no ha sido dictaminada por la Comisión Informativa se ha de ratificar su inclusión en el Orden del Día.

Votación: Se ratifica su inclusión en el Orden del Día por unanimidad.

Se la lectura por la Sra. Secretaria de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO QUE RECOGE LAS ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN, ANUALIDAD 2021 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

En fecha de 29 de Diciembre de 2020, R.E. nº 4399, se recibe oficio de la Excma. Diputación Provincial de Málaga por el que se comunica a este Ayuntamiento que, en la sesión plenaria de la Diputación celebrada el 22 de Diciembre del 2020, se habían aprobado los criterios y directrices para la elaboración del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2021, informándonos que comenzaba la fase para concretar las prioridades de actuación para incluir en dicho Plan, y para ello, al igual que en convocatorias anteriores, la solicitud de las prioridades municipales se haría a través de la aplicación informática habilitada a dicho efecto, citándonos para la firma del informe de aprobación inicial.

Por esta Alcaldía, con fecha de 2 de Febrero de 2021, se procede a la firma del Informe de aprobación inicial en el que se recogían el conjunto de actuaciones a incluir dentro Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2021 para el Ayuntamiento, informe que consta en el expediente, que se aprobó por Decreto de Alcaldía 15/2021 de 03/02/2021, dando cuenta del mismo en el Pleno de la Corporación de 25 de Febrero de 2021.

En el BOP nº 56 de 24/03/2021, se procede a la publicación del Acuerdo de Pleno de 17 de Marzo de 2021, de aprobación inicial del Plan de Asistencia y Cooperación 2021, en el que se da plazo a las entidades interesadas para la formulación de alegaciones al mismo. Habiendo recibido el borrador de

Ayuntamiento de Algarrobo

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 (Málaga). Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23



Cód. Validación: A7DD7M5WNUJMT7FHL9D77G4SF | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ayuntamiento de Algarrobo

nuestro convenio con las distintas actuaciones a subvencionar y la cantidad recogida como fondos incondicionados, junto con el Acuerdo de Pleno, el 24/03/2021, nº de registro de entrada 969. Por Decreto de Alcaldía 53/2021, de fecha 7 de Abril de 2021, se aprobaron las siguientes modificaciones en el trámite de audiencia:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES APROBADAS INICIALMENTE EN EL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD 2021

CÓDIGO	1.13.02.01/C
DENOMINACIÓN PROGRAMA	Programa de suministros relacionados con el deporte
ACTUACIÓN	Equipamiento y material diversos deportes.
APORTACIÓN MUNICIPAL	4.253,58 €
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	2.278,12 €
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN	0
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN	0
FORMA DE EJECUCIÓN	Transferencia de créditos.

SOLICITUD DE NUEVAS ACTUACIONES

CÓDIGO	2.13.DE.03/C
DENOMINACIÓN PROGRAMA	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y CONSERVACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL
ACTUACIÓN	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL.
APORTACIÓN MUNICIPAL	4.253,58 €
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	2.278,12 €
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN	0
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN	0
FORMA DE EJECUCIÓN	Transferencia de créditos.

MOTIVACIÓN

CIRCUNSTANCIA SOBREVENIDA DE NECESIDAD DE ARREGLO DE PISTA DE PÁDEL.

Ayuntamiento de Algarrobo

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 (Málaga). Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23





Ayuntamiento de Algarrobo

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES APROBADAS INICIALMENTE EN EL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD 2021

CÓDIGO	2.13.DE.04/C
DENOMINACIÓN PROGRAMA	Programa de actividades deportivas de gestión por diputación.
ACTUACIÓN	Circuito provincial de baloncesto: 3x3 calle.
APORTACIÓN MUNICIPAL	0 €
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	1.055,00 €
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN	0
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN	0
FORMA DE EJECUCIÓN	Contratación con Diputación.

SOLICITUD DE NUEVAS ACTUACIONES

CÓDIGO	2.13.DE.04/C
DENOMINACIÓN PROGRAMA	Programa de actividades deportivas de gestión por diputación.
ACTUACIÓN	Circuito Provincial de fútbol-sala: cadetes.
APORTACIÓN MUNICIPAL	0 €
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	850 €
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN	0
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN	0
FORMA DE EJECUCIÓN	Contratación por Diputación.

MOTIVACIÓN

Imposibilidad de realizar el circuito de baloncesto.

CONSIDERANDO que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2021, se aprobó definitivamente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2021, publicado en el BOP nº 105 de 03/06/2021.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento ha recibido el convenio el 04/06/2021, nº de Registro de Entrada nº 2179.

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Ayuntamiento de Algarrobo

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 (Málaga). Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23





Ayuntamiento de Algarrobo

Primero: Aprobación del Convenio que se adjunta, con las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y cooperación anualidad 2021.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Servicio de Asistencia y Cooperación a Entidades locales, de la Delegación de Fomento e Infraestructuras, de la Diputación Provincial de Málaga y proceder a la firma del mismo.

Interviene el Sr. Alcalde: Si quiere alguien tomar la palabra.

Jose Luis: Nuestro voto va a ser favorable.

Natacha: ¿El resto del dinero de concertación forma parte de fondos incondicionados, y por tanto lleva su trámite paralelo, verdad? Y que si no me equivoco esos fondos ascienden a 485 mil euros.

Alberto: Se ha dado cobertura a algunas actuaciones que estaban pendientes y el resto va como fondos incondicionados.

Natacha: Nos gustaría saber a qué vais a dedicar los fondos incondicionados, si no ahora porque a lo mejor aún no lo sabéis, pero cuando lo sepáis.

Alberto: Como tiene que ir presupuestado, os pasaremos el listado de actividades y obras a los que se va a destinar.

Votación: Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.

Se levanta la sesión.

